



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
INT. N° 030-1484 - 2009-07-13

CIRCULAR N°

22

ANT: D.S. N° 51 (V. y U.), de 2008, Convenio Marco Único Regional Seremi RM – EGIS/PSAT.

MAT.: Informa modificación D.S. N° 255 de 2006 y D.S. N° 174 de 2005, todos de Vivienda y Urbanismo.

SANTIAGO, **21 JUL 2009**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

A : SEGÚN DISTRIBUCION.

Conforme al D.S. N° 51, (V y U.), de 2008, que dispuso para el desarrollo de proyectos habitacionales el suscribir un Convenio Marco entre las EGIS y la SEREMI, y en cumplimiento a su Cláusula Cuarta informo lo siguiente:

1. En relación DS N° 255, Programa de Protección del Patrimonio familiar:
Con fecha 3 de abril, se publicó en el Diario Oficial la última modificación cuyo aspecto más relevante es la generación del Capítulo II, que establece condiciones especiales de postulación para Condominios de Vivienda Social.
2. En relación DS N° 174, Programa Fondo Solidario de Vivienda:
Con fecha 31 de marzo de 2009, se publicó modificación que se refiere a cambios en los requisitos y procedimientos para postular en todos sus títulos.

Se puede indicar que prontamente saldrá una nueva modificación al DS N° 174 y otra a la Res. N° 533/97 y que serán publicadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo www.minvu.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JEF/VVT/MCHM/YSA
DISTRIBUCIÓN:

- EGIS con Convenio Firmado Región Metropolitana
- Subsecretaria Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Jefe División Política Habitacional
- Jefe División Técnica y Estudio
- Director Serviu Metropolitano
- Depto. de Planes y Programas.
- Archivo

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8° y 9°, Santiago. Central Telefónica 351 3000 – Fono Depto. Planes y Programas 351 29 04 – Fax:
(02) 6387110

www.seremi13minvu.cl